



VISTOS:

Ord. N°636 de fecha 08.07.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorizar llamado licitación pública N°28/2013 "Reparaciones Menores Liceo B-37 Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 08.07.2013; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°201/2013 de fecha 08.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, Decreto Alcaldicio N°1294 de fecha 09.07.2013 que autoriza llevar a cabo el llamado a Licitación Pública N°28/2013 y aprueba las Bases Administrativas; Ord. N°805 de fecha 13.08.2013 del Director (s) de Secplan a Sres. Contratistas invitados para efectuar cotización respecto a licitación pública N°28/2013; Ord. N°844 de fecha 27.08.2013 de Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratación directa "Reparaciones Menores Liceo B-37, Chiguayante" adjuntando para ello cuadro comparativo de las ofertas contratación directa; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 27.08.2013; Decreto Alcaldicio N°1777 de fecha 06.09.2013 que acepta oferta y adjudica contratación directa de la obra "Reparaciones Menores Liceo B-37 Chiguayante" a la Empresa Constructora Antuyuken Ltda., R.U.T. N°76.299.376-6 representada legalmente por doña Grecia Castro Durán, cédula de identidad N°11.897.516-2, por un monto de \$8.339.383.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 25 días corridos; Boleta de Garantía N°0122468 de fecha 25.09.2013 del Banco BCI, oficina Concepción, por un valor de \$833.938.- (ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona el fiel cumplimiento de Contrato; ORD. N° 899, de fecha 12.09.2013, de la Directora de SECPLAN a Director Jurídico, solicitando confección de contrato de ejecución de obra; Contrato de ejecución de Obra "Reparaciones Menores Liceo B-37, Chiguayante, de fecha 23.09.2013, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora ANTUYUKEN LTDA.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra, modalidad trato directo, denominado "Reparaciones Menores Liceo B-37, Chiguayante", fecha 23.09.2013, celebrado con la Empresa Constructora Antuyuken Ltda., R.U.T. N°76.299.376-7, representada legalmente por doña **Grecia Castro Durán**, Cédula Nacional de Identidad N° **11.897.516-2**, por un monto de **\$8.339.383.-** (ocho millones trescientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **25 días** corridos.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004. "Obras Civiles", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201/2013 de fecha 08.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 02. OCT. 2013 ..... HORA 11:35

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA [Signature]